

## **El Indecopi supervisa etiquetado de más de 500 alimentos de primera necesidad para identificar si cumple con las normas vigentes**

✓ **A la fecha, la institución ha fiscalizado a 189 proveedores.**

La Dirección de Fiscalización del Indecopi supervisó el etiquetado de 553 alimentos de primera necesidad, correspondientes a 189 proveedores del mercado, para verificar si cumplen o no con las exigencias normativas de etiquetado y rotulado de sus productos. Ello, con el objetivo de que la ciudadanía cuente con información relevante sobre los productos que consume.

Los productos supervisados corresponden a 22 categorías (arroz, aceite, conservas, yogurt, sal, galletas, pan, fórmulas para niños y adultos, productos con regímenes especiales), entre otros.

En ese sentido, los aspectos fiscalizados fueron los siguientes:

- Denominación del producto.
- Ingredientes y aditivos alimentarios.
- Contenido (peso y/o volumen neto) del producto.
- Nombre y lugar de actividad del fabricante, envasador, distribuidor o importador.
- Registro sanitario.
- País de origen o procedencia.
- Fecha de vencimiento.
- Condiciones especiales de conservación del producto.
- Código del lote del producto.
- Instrucciones para su uso y consumo.
- Declaración de nutrientes.

El resultado de las supervisiones ha sido remitido a la Comisión de Protección al Consumidor N° 3 del Indecopi, instancia que actúa de oficio, la misma realizará la evaluación correspondiente y decidirá si abre o no un procedimiento administrativo sancionador.

Estas acciones permiten que los consumidores reciban toda la información relevante sobre las características de los productos que se ofertan en el mercado, con la finalidad de que puedan realizar una correcta elección de consumo, que atienda a sus expectativas, no genere un riesgo de afectación a su salud y, además, les permita usar debidamente los productos que están adquiriendo.

Con esta labor, el Indecopi reafirma su compromiso con la defensa de la competencia y la protección de los derechos de los consumidores, especialmente en este periodo de emergencia sanitaria, a fin de contrarrestar los posibles daños que pudieran ocasionar los proveedores que incumplan las normas.

### **Canales de atención**

El Indecopi cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Formulario web "Vigilancia Ciudadana": <https://cutt.ly/ijW4l8m>.
- Servicio Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
- Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
- Correo electrónico: [sacreclamo@indecopi.gob.pe](mailto:sacreclamo@indecopi.gob.pe) para consultas y reclamos.

**Lima, 9 de junio de 2021**